

4954

Ambato, 24 de octubre de 2012

Señora
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO.
 Ciudad. -

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar las siguientes **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, producidas en la Compañía **TRANS ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Luis Bolívar Castro Mancero CI: 020068684-8	Marco Vinicio Taris Charco CI 020071898-9:	10	1 USD	10

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es nacional.

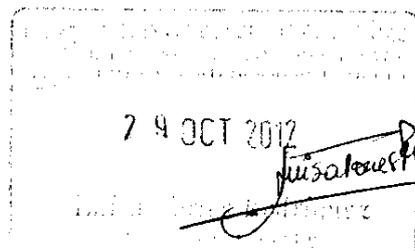
El número de RUC de la Compañía es 0291505422001

Y a su vez solicito una Nomina Actualizada de Socios

Comunicación la recibiré a los teléfonos 0993585077 / 0997837282 o al correo electrónico marcoviniciot8@gmail.com

Atentamente,


 Sr. Luis Bolívar Castro Mancero
 Representante Legal
 CI: 020068684-8



 7 9 OCT 2012
 Juisa Lopez



NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON CHIMBO

Sr. Víctor H. Mejía Veloz

Existen a mi cargo los Archivos
de los Notarios Antecesores

PRIMERA COPIA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACION

Otorgada por: LUIS BOLIVAR CASTRO MANCERO Y ESPOSA

A favor: MARCO VINICO TARIAS CHARCO

San José de Chimbo, 21 de SETIEMBRE del 2012

Dirección: Guayas y Eloy Alfaro - Telf.: 2988-669

No.468

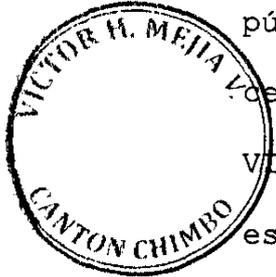
&& CESIÓN DE PARTICIPACIONES &&

&& CUANTIA: \$ 10.00 &&

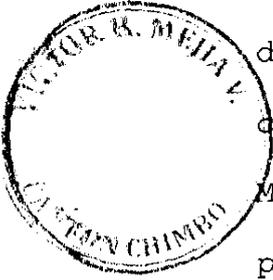
LUIS BOLIVAR CASTRO MANCERO Y ESPOSA A FAVOR
DE MARCO VINICIO TARIS CHARCO &&



En la cabecera cantonal de San José de Chimbo, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE del año dos mil doce, ante mí Víctor Hugo Mejía Veloz, Notario público de este cantón, comparecen, por una parte los cónyuges señores Luis Bolívar Castro Mancero y Kaffa Verónica Rivera Naranjo, en calidad de cedentes/ y, por otra parte el señor Marco Vinicio Taris Charco, de estado civil casado, en calidad de cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los dos primeros en el cantón Guaranda y de paso por este lugar y el segundo en esta jurisdicción cantonal, legalmente capaces para todo acto y contrato, a quienes de conocerlos doy fe y dicen: Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de este instrumento y de una manera libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan;



la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga cesión de participaciones de la compañía TRANS-ESCOLAR VITERI ARREGUI CÍA LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresa: PRIMERA COMPARECIENTES. Al Otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores LUIS BOLIVAR CASTRO MANCERO Y KAFFA VERONICA RIVERA NARANJO; y, por otra parte como cesionario el señor MARCO VINICIO TARIS CHARCO, domiciliados en el cantón Guaranda los cedentes y el cesionario en el cantón San José de Chimbo, Provincia de Bolívar. SEGUNDA ANTECEDENTES. UNO.- La compañía TRANS-ESCOLAR VITERI ARREGUI CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de julio del dos mil seis, ante la Notaría Tercera del cantón Guaranda y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guaranda el día nueve agosto del dos mil seis. DOS.- Así como mediante escritura pública celebrada el día trece de septiembre del dos mil seis, ante la Notaría Tercera del cantón



Guaranda, se aumentó el capital, se reformó estatutos de la Compañía y se ingresó a nuevos socios entre los cuales consta los cónyuges señores LUIS BOLIVAR CASTRO MANCERO Y KAFFA VERONICA RIVERA NARANJO, con diez participaciones del aumento del capital suscrito.

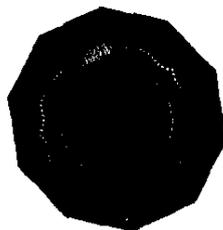
TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos anteriormente y por medio de este instrumento público, los cónyuges señores LUIS BOLIVAR CASTRO MANCERO Y KAFFA VERONICA RIVERA NARANJO, libre y voluntariamente cede y traspasa a favor del señor MARCO VINICIO TARIS CHARCO, la totalidad de las DIEZ PARTICIPACIONES que posee. CUARTA PRECIO. El precio de cada participación es de UN DÓLAR AMERICANO dando un total de DIEZ DÓLARES AMERICANOS. QUINTA ACEPTACIÓN. El Cesionario acepta el traspaso de participaciones por ser hechas a su favor, sin tener que formular reclamo posterior alguno. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y eficacia del presente instrumento público.

fdo. Dr. Ángel Naranjo Estrada. Reg. N° 02-2006-8.

Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los

otorgantes. Quedan pagados los derechos que gravan esta clase de contratos. Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los requisitos legales del caso. Leída que les fue por mí esta escritura en alta y clara voz e íntegramente a los otorgantes; los mismos que la aprueban, se ratifican y firman los contratantes juntamente conmigo el Notario en unión de acto, de todo lo cual DOY FE. fdo. Luis Bolívar Castro Mancero. C. C. 020068684-8.- fdo. Kaffa Verónica Rivera Naranjo. C. C. 020082176-7.- fdo. Marco Vinicio Taris Charco. C. C. 020071898-9.- fdo. EL NOTARIO, Hugo Mejía V.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada, signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración. DOY FE.



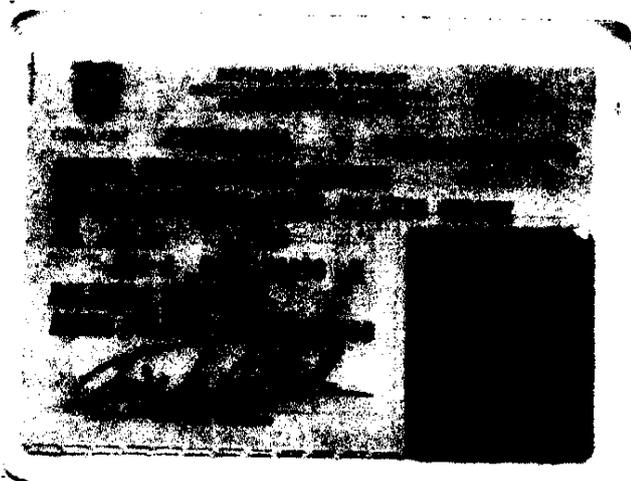
CESION DE PARTICIONES

LUIS BOLIVAR CASTRO MANCERO Y ESPOSA

A FAVOR DE MARCO VINICIO TARIS CHARCO

RAZON: Queda anotado e inscrito el presente nombramiento, bajo los números 120 del Repertorio y 120 del Registro Mercantil, a las 10H00. Guaranda, 02 de Octubre de 2012. EL REGISTRADOR.-





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0004
 NÚMERO

020000046
 CÉDULA

CANTON SANCERO LUIS BOLIVAR

BOLIVAR GUARANDA
 PROVINCIA CANTÓN
 GABRIEL GARCÍA MORALES

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CHIMBORAZO 020082176-7

RIVERA MORALES ROSA MONICA
 NITRO/PAZ/CHIMBORAZO
 23 MAR 1965
 001- 000 00134 F
 BOLIVAR/ SANCERO LUIS BOLIVAR
 SAN BERNARDO 1965

[Signature]

CONFEDERACION
 ECUATORIANA

LUIS DEL BARRO CARRERA SANCERO
 SANCERO

15/06/2005

REN 0069446

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0012
 NÚMERO

0200821767
 CÉDULA

CHIMBORAZO ROSA MONICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN



CECULA CHIMBORAZO

0200718989

APellidos y Nombres

LEONARDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

388-0006 NÚMERO
0200718989 CÉDULA

TARIS CHARCO MARCO VINICIO

BOLIVAR CHIMBO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE CHIMBO
PARROQUIA ZONA

AL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE "TRANS-ESCOLAR VITERI ARREGUI
CIA. LTDA"**



En Guatemala a los seis días del mes de junio del dos mil doce, a las 19H00, en el salón de la del restaurante la Puerta de Alcalá, ubicado en las calles Garcia Moreno y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General

Universal

de Accionistas de la Compañía de Transporte escolar TRANS-ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA. LTDA, siendo el día y hora señalado en la convocatoria, se instala la misma con la presencia de los señores: Dr. Iván Amaguaña Yunda, Presidente; Sr. Luis Bolívar Castro Mancero, Gerente, Dr. Wilson Salomón Viteri Ojeda, Dr. Raúl Javier Arregui Reyes, Dr. Kléver Hernán García Gallegos, Sra. Ruth Marlene Castillo García, Sr. Darwin Iván Chamorro Salazar, Sr. Galo Wenseslao Chávez Chimbo, Sr. Gilbert Wilfrido Vargas Sevilla; encontrándose presentes la Totalidad del Capital suscrito de la compañía, los socios deciden declararse en Junta General de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Dr. Iván Amaguaña Yunda, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Sr. Luis Bolívar Castro Mancero.

El Presidente de la Junta General Universal de Socios propone que se trate el siguiente orden del día.

- 1) Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor Luis Bolívar Castro Mancero, socio de la compañía.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

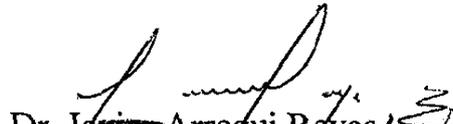
El señor Presidente da por instalada la Junta General Universal de Socios/ El señor Presidente solicita luego que se aprobó el orden del día, se de lectura al primer y único punto del orden del día, esto es la solicitud de Cesión de Participaciones presentada por el señor Luis Bolívar Castro Mancero. El Presidente, pone en consideración de los Socios que indiquen si se encuentran interesados en adquirir las diez (10) participaciones del señor Luis Bolívar Castro Mancero; como ninguno de los socios están interesados en adquirir las participaciones mencionadas/ El señor Luis Bolívar Castro Mancero, expone que el también conoce a otra persona que está interesada en adquirir sus diez participaciones, que es el señor Marco Vinicio Taris Charco. ✓

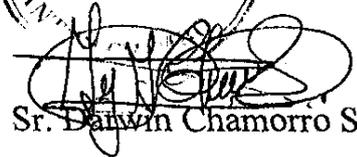
El Dr. Javier Arregui Reyes, manifiesta que luego de haber escuchado, analizado y aprobado/ el primer y único punto del orden del día, mociona que ~~se~~ sin haber otra observación el señor Presidente de por terminada esta asamblea de socios. El Presidente de la compañía propone un receso para que se redacte el acta.

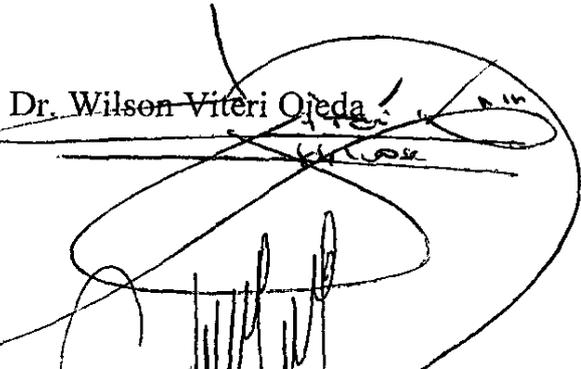
Una vez reinstalada la Junta General de Socios se procede a dar lectura del acta.

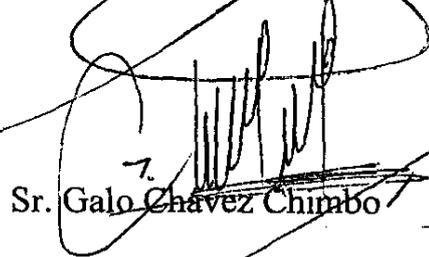
Los Socios de la compañía por unanimidad aprueban/ la presente acta sin modificación alguna y para constancia firman.

Siendo las 20H30 se da por concluida la sesión ordinaria de la
Compañía firmando para constancia los asistentes:

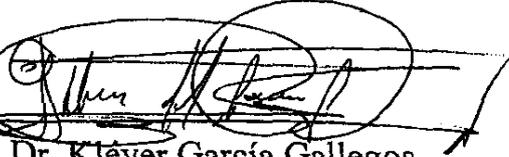

Dr. Javier Arregui Reyes

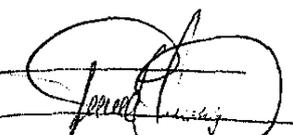

Sr. Darwin Chamorro Salazar

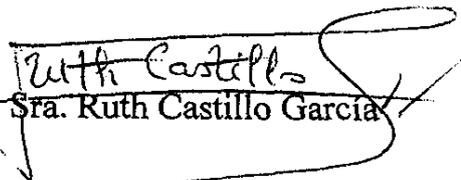
OK

Dr. Wilson Viteri Ojeda


Sr. Galo Chávez Chimbo


Sr. Luis Castro Mancero


Dr. Kléver García Gallegos


Sr. Gilbert Vargas Sevilla


Sra. Ruth Castillo García


Dr. Iván Amaguaña Yunda

CERTIFICO.- Que la fotocopia que antecede guarda conformidad con su
original, el mismo que reposa en archivo de esta Compañía. Guaranda
24 de Agosto del 2012.